



Consejo de Administración

319.ª reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/POL/1

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 10 de septiembre de 2013

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de la resolución sobre medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo: informe sobre los progresos realizados

Finalidad del documento

A fin de establecer un marco para el seguimiento de la resolución de 2011 sobre medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo, la Oficina elaboró una estrategia de acción que se presentó y discutió en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2011. En el presente documento se ofrece información actualizada sobre la aplicación de la estrategia. Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientación sobre la aplicación de la estrategia en el próximo bienio, solicite al Director General que se base en ella cuando adopte medidas en las esferas de importancia decisiva para la adopción de medidas prioritarias identificadas en el programa y presupuesto, y organice una conferencia mundial de alto nivel sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (véase el proyecto de decisión en el párrafo 31).

Objetivo estratégico pertinente: Protección social, principios y derechos fundamentales en el trabajo, empleo.

Repercusiones en materia de políticas: Véanse los párrafos 26 a 31.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Véase el proyecto de decisión (párrafo 31).

Unidad autora: Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY).

Documentos conexos: GB.312/INS/3; GB.312/PV, párrafos 16 a 55.

I. Antecedentes

1. La resolución sobre medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo junto con el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), y la Recomendación, 2011 (núm. 201) correspondiente, han orientado la estrategia de acción de la OIT (2011-2015) pertinente, que se discutió en el seno del Consejo de Administración en noviembre de 2011 ¹.
2. Desde junio de 2011, el interés por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores domésticos se ha extendido a todas las regiones, hecho que ha provocado un aumento de la demanda de asistencia de la OIT en este ámbito. Muchos países han llevado a cabo reformas legislativas sobre los trabajadores domésticos, entre ellos la Argentina, Bahrein, Brasil, España, Filipinas, Tailandia y Viet Nam. En otros países se están adoptando nuevas iniciativas normativas y de política, por ejemplo en Angola, Austria, Bélgica, Chile, China, Finlandia, India, Indonesia, Jamaica, Marruecos, Namibia, Paraguay, Emiratos Árabes Unidos y Estados Unidos.
3. A fecha de 1 de septiembre de 2013, se han registrado nueve ratificaciones relativas al Convenio núm. 189 (Estado Plurinacional de Bolivia, Guyana, Italia, Mauricio, Nicaragua, Paraguay, Filipinas, Sudáfrica y el Uruguay), con fecha de entrada en vigor el 5 de septiembre de 2013. Otros Estados Miembros han iniciado procedimientos de ratificación o han manifestado su intención de hacerlo ². La campaña mundial 12 para 12 para la promoción de los derechos de los trabajadores domésticos y la ratificación del Convenio núm. 189, organizada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) en colaboración con la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) y la Red Internacional de Trabajadores del Hogar (IDWN), ha contribuido a estos avances.
4. Distintas organizaciones internacionales, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), procesos internacionales de diálogo como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) y organizaciones no gubernamentales también han contribuido a llamar la atención de todo el mundo sobre la cuestión de los trabajadores domésticos. Las referencias al Convenio núm. 189 han sido frecuentes en el contexto de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. La Unión Europea, en colaboración con la Oficina, organizó una reunión informal de ministros de trabajo sobre el Convenio núm. 189 que coincidió con la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

II. El proceso de aplicación de la estrategia de acción de la OIT

5. La estrategia de la OIT ha servido como marco unificador para las actuaciones de la OIT a nivel nacional, regional y mundial en materia de trabajo doméstico. La Oficina ha

¹ Documentos GB.312/INS/3 y GB.312/PV, párrafos 16 a 55.

² De acuerdo con la información que obra en poder de la Oficina, en la Argentina, Bélgica, Colombia, Costa Rica, la República Dominicana, Ecuador, Alemania, México y Suiza el procedimiento de ratificación está en curso. Varios Gobiernos, entre ellos los de Benin, Jamaica, Indonesia e Irlanda, han manifestado su intención de sumarse a estas ratificaciones.

garantizado una aplicación coherente de la estrategia a través de cuatro instrumentos principales: i) mecanismos institucionales para la coordinación y el intercambio de información entre unidades en la sede, las oficinas exteriores y el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín); ii) la traslación de la estrategia global a estrategias regionales específicas; iii) las medidas adoptadas en el marco del programa y presupuesto; y iv) los productos y los proyectos conjuntos entre unidades de la OIT y oficinas exteriores basados en uno o varios resultados de programa.

6. Un grupo de trabajo técnico, compuesto por varios departamentos de la sede y del Centro de Turín y por puntos focales de las oficinas regionales, ha facilitado la elaboración de un inventario de las actividades de la OIT a nivel mundial, regional y nacional, ha mantenido el flujo de información y coordinado las actividades relacionadas con las tareas en curso y las previstas, y ha puesto en marcha distintas actividades conjuntas. El intercambio de información se ve reforzado por el portal web global de la OIT sobre trabajadores domésticos³, en el que se presentan los productos y las actividades que se están llevando a cabo en toda la Oficina. Gracias a un sistema de seguimiento interno de la evolución nacional de las políticas y la normativa en materia de trabajo doméstico, el equipo mundial de la OIT sobre trabajo doméstico dispone de información actualizada sobre los cambios observados en todo el mundo.
7. A tenor de las opiniones formuladas por los miembros del Consejo de Administración en noviembre de 2011 respecto de los distintos contextos de trabajo doméstico en las diferentes regiones, las oficinas regionales de la OIT para Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe concibieron estrategias regionales específicas en el marco de la estrategia global de la OIT. Cada estrategia regional proporciona un análisis de la situación en el que se destacan los problemas, los retos y las prioridades, sobre la base de las exigencias reales de los mandantes.
8. De acuerdo con el Programa y Presupuesto para 2012-2013, en 20 resultados de programas por país se identifica a los trabajadores domésticos como destinatarios específicos de diversos ámbitos de política (condiciones de trabajo, migración laboral, organizaciones de trabajadores, trabajo infantil, trabajo forzoso, libertad sindical e igualdad de género y no discriminación). La Oficina también abordó la cuestión del trabajo doméstico en otros resultados de programas por país y respondió adecuadamente a las peticiones específicas (por ejemplo, a las solicitudes de observaciones sobre proyectos de ley y de asesoramiento jurídico sobre el Convenio o el proceso de ratificación).
9. Se han elaborado nuevos proyectos de cooperación técnica que combinan medidas encaminadas a proteger y empoderar a los grupos más vulnerables con iniciativas destinadas a subsanar las lagunas en los marcos de políticas sobre trabajo doméstico, fomentando al mismo tiempo la sensibilización y la aplicación del Convenio y la Recomendación correspondiente. Estos proyectos incluyen: el proyecto «PROMOTE: Decent work for domestic workers to end child domestic work (2013–16)», financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos; el programa «Global action programme on migrant domestic workers and their families (2013–15)», financiado por la Unión Europea, y un proyecto para elaborar un marco tripartito para apoyar y proteger a las trabajadoras domésticas migrantes etíopes y somalíes en los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, el Líbano y Sudán; una estrategia de promoción del Convenio núm. 189 en los Estados Árabes financiada por Suiza; y el programa «Work in freedom», que han puesto en marcha recientemente el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y la OIT. Distintos acuerdos de asociación han prestado su apoyo a

³ Véase: www.ilo.org/domesticworkers.

actividades relacionadas con el trabajo doméstico que se enmarcan en proyectos de incorporación de las cuestiones de género.

10. La Oficina ha seguido buscando la colaboración de otras organizaciones internacionales pertinentes interesadas en promover el trabajo decente para los trabajadores domésticos. La cooperación se ha dado tanto en el marco de actividades prácticas a nivel nacional como en conferencias y reuniones internacionales. La OIT aunó esfuerzos con ONU-Mujeres y la Organización Internacional para las Migraciones para presentar contribuciones de carácter técnico a la Cumbre de 2012 del FMMD, y coopera con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en cuestiones relativas a la protección de los trabajadores domésticos que trabajan en hogares de diplomáticos.

III. Resumen de los logros

11. Las actividades enmarcadas en la estrategia de la OIT pueden dividirse en dos componentes que se refuerzan mutuamente: i) asistencia en los países; y ii) creación e intercambio de conocimientos. La Oficina concedió la máxima prioridad a la prestación de apoyo a gobiernos, interlocutores sociales y trabajadores domésticos a fin de propiciar cambios en las condiciones de vida y de trabajo de estos últimos. La Oficina también prestó atención al establecimiento de una base de conocimientos sólida sobre trabajo doméstico, parcialmente basada en estas iniciativas, que influya en el diálogo en materia de políticas y la toma de decisiones, refuerce las capacidades institucionales nacionales y, por ende, mejore el impacto de las actuaciones nacionales.

A. Medidas aplicadas en los países

12. Inicialmente, la estrategia de la OIT se proponía prestar asistencia a entre 10 y 15 países, entre los que había países que aspiraban a ratificar el Convenio núm. 189 y otros que, actualmente, no prevén hacerlo. El factor principal para definir la asistencia al país fue la demanda de los mandantes de la OIT. Se utilizaron otros criterios, en particular las posibilidades de éxito (por ejemplo, el compromiso de los mandantes tripartitos) y la capacidad de la Oficina para ampliar el apoyo. La Oficina se basó en distintos medios de acción y prestó un apoyo más o menos intenso, en función del contexto nacional y de las necesidades manifestadas por los mandantes nacionales. La matriz que se presenta en el anexo ofrece una panorámica general de la asistencia que se ha prestado a 36 países en relación con los resultados de los programas por país pertinentes, con indicación de las principales áreas de actuación de la OIT.
13. Uno de los problemas principales para la mayoría de países que solicitaron la asistencia de la OIT era la exclusión, total o parcial, de los trabajadores domésticos de la protección prevista en las leyes en materia de trabajo y seguridad social. La exclusión de la cobertura jurídica es una de las principales causas de informalidad y de que estos hombres y mujeres sean vulnerables, tanto a la violación de sus derechos como a formas inaceptables de trabajo. El Convenio núm. 189 impulsó muchas iniciativas de reforma de la legislación y las políticas y, en algunos países, facilitó la conclusión de procesos de reforma iniciados incluso con anterioridad. Por lo general, el apoyo a las reformas jurídicas y en materia de políticas implicó distintas intervenciones de la Oficina, entre otras el examen de la legislación y las prácticas nacionales vigentes respecto de los trabajadores domésticos, estudios sobre las condiciones de empleo, investigación en materia de políticas, la facilitación del diálogo social, actividades de formación dirigidas a los mandantes, aportaciones de carácter técnico y observaciones sobre proyectos de ley y de políticas y apoyo a actividades de sensibilización entre las partes interesadas afectadas y la población en general.

14. En el **Brasil**, por ejemplo, la OIT facilitó el diálogo entre los mandantes y otras partes interesadas, hecho que contribuyó a la promulgación, en marzo de 2013, de una reforma constitucional que establecía la igualdad en materia de derechos laborales para los trabajadores domésticos. En la **India**, la OIT ha prestado su apoyo a las orientaciones en materia de políticas del Gobierno para ampliar la cobertura de la legislación sobre salario mínimo y del programa de seguro médico, Rashtriya Swasthya Bima Yojana, a los trabajadores domésticos a través de la realización de un estudio de las prácticas vigentes en siete estados y la celebración de un taller nacional de intercambio de conocimientos sobre experiencias y lecciones aprendidas. En **Filipinas**, la OIT contribuyó a la promulgación de la Ley de Trabajadores Domésticos y a la ratificación del Convenio núm. 189 mediante el apoyo prestado a los procesos consultivos en los que participaron diversas partes interesadas, el análisis del sector del trabajo doméstico y el asesoramiento en materia de políticas. En **Zambia**, se está revisando la normativa nacional en materia de trabajo doméstico a la luz del proceso de reforma de la legislación laboral en curso, que cuenta con el apoyo de la OIT.

15. En algunos países, la asistencia de la OIT se centró en categorías concretas de trabajadores domésticos expuestos a riesgos específicos, a saber, los trabajadores migrantes y los niños que trabajan, tal y como se subraya en el Convenio núm. 189. En **Nepal**, por ejemplo, los programas de orientación que ha llevado a cabo a nivel local el Ministerio de Trabajo y Empleo, con el apoyo de la OIT, permitieron mejorar de manera notable la sensibilización respecto de los riesgos de la trata, los canales para una migración regular y segura y los derechos laborales que asisten a las mujeres y las niñas que se plantean la posibilidad de buscar trabajo en el extranjero como trabajadoras domésticas, así como el conocimiento de las comunidades sobre estos fenómenos. En el **Líbano**, el sindicato nacional de agencias de empleo privadas se benefició del apoyo conjunto de la OIT y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la elaboración de un código de conducta. La investigación financiada por la OIT sobre la disponibilidad de servicios para trabajadores domésticos migrantes permitió que sindicatos y organizaciones no gubernamentales colaboraran en un mecanismo de referencia y una estructura sindical que apoya a los trabajadores domésticos en el examen de sus quejas. En **Malawi**, el plan de acción nacional para luchar contra el trabajo infantil, que cuenta con el apoyo de la OIT, condujo al establecimiento de un sistema de protección y seguimiento en el que las autoridades tradicionales registran a los niños que superan la edad mínima legal y que empiezan a desempeñar trabajos domésticos; por su parte, los comités comunitarios de trabajo infantil se ocupan del seguimiento de las condiciones de trabajo, con el respaldo del Congreso de Sindicatos de Malawi.

16. Tal y como se contempla en la estrategia de la OIT, la Oficina ha contribuido a la creación de capacidad de los sindicatos nacionales para dar respuesta a las necesidades de los trabajadores domésticos y otorgarles una voz dentro del movimiento sindical, así como para que las organizaciones de trabajadores domésticos y de empleadores de trabajadores domésticos desempeñen un papel en la mejora de las condiciones de trabajo y de las prácticas laborales en el sector. Por ejemplo, con la asistencia de la OIT, la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar del **Estado Plurinacional de Bolivia** llevó a cabo una campaña de información en todo el territorio nacional que, a su vez, le permitió promover la ratificación del Convenio núm. 189 y participar en el diálogo social, en particular a través de un foro de consultas tripartito recientemente establecido y en el que figura la Liga Boliviana de Amas de Casa en representación de los empleadores. En **Zambia**, la OIT apoyó a la Federación de Empleadores de Zambia a fin de promover los derechos de los trabajadores domésticos con arreglo a la legislación nacional y el Convenio y difundir un código de conducta para empleadores de trabajadores domésticos a través de talleres de formación dirigidos a las agencias que contratan a los trabajadores domésticos y les encuentran trabajo en dos grandes ciudades. En el **Uruguay**, gracias a los talleres de creación de capacidad y a los materiales informativos facilitados por la OIT, el Sindicato

Único de Trabajadoras Domésticas y la Liga de Amas de Casa (en calidad de asociación de empleadores) llevaron a cabo una serie de campañas de información sobre los derechos y los deberes de trabajadores domésticos y sus empleadores y desarrollaron iniciativas para promover el cumplimiento de la ley, por ejemplo un manual para trabajadores domésticos y sus empleadores.

17. La aplicación de la estrategia de la OIT desde noviembre de 2011 ha puesto de relieve la importancia de coordinar el apoyo con arreglo a varios resultados de programa. Mientras que algunos países apostaron por una regulación global del trabajo doméstico, otros dirigieron su actuación más a un aspecto preciso de las condiciones de trabajo (por ejemplo, el horario de trabajo), grupos específicos de trabajadoras y trabajadores domésticos (por ejemplo, los niños o los migrantes) o cuestiones concretas (por ejemplo, el trabajo forzoso) del trabajo doméstico. Pese a que solamente algunos países han iniciado el proceso de ratificación, en la mayoría de países estas actividades se basaron en el Convenio y la Recomendación.
18. En muchos de los países a los que la OIT ha prestado asistencia, las organizaciones de trabajadores domésticos y los sindicatos han desempeñado un papel notable en los procesos de promoción de la ratificación del Convenio, de sensibilización acerca de la legitimidad de ampliar los derechos laborales a los trabajadores domésticos y de control del cumplimiento de la legislación que rigen las condiciones de trabajo. En aquellos países en que existen organizaciones de empleadores de trabajadores domésticos, su participación en las consultas en materia de políticas y en campañas de sensibilización fue de gran valor.
19. Algunos aspectos de la legislación sobre trabajo doméstico son particularmente complejos y con frecuencia plantearon dudas entre los mandantes, en particular los relativos a la aplicación práctica de las normas relativas al tiempo de trabajo a los trabajadores domésticos que se alojan en el domicilio del empleador, las medidas para velar por el control del cumplimiento de la legislación y por la formalización del empleo y para garantizar que tanto los trabajadores como los empleadores tengan acceso a la libertad de asociación y libertad sindical y a la negociación colectiva. Tal y como se confirmó en los foros de intercambio de conocimientos (párrafo 20), existe la necesidad de ampliar la base de conocimientos en estos ámbitos.

B. Creación e intercambio de conocimientos

20. Si bien las experiencias nacionales están permitiendo crear unos conocimientos prácticos sobre cómo abordar las cuestiones relativas al trabajo doméstico, sigue habiendo muchas lagunas en términos de conocimientos. Ante esta situación, la Oficina organizó foros regionales tripartitos de intercambio de conocimientos en las Américas, África, Asia, los Estados árabes y Europa. Cada foro se centró en temas de política vinculados a una necesidad expresada en la región, a saber: el tiempo de trabajo y la remuneración; el cumplimiento de la legislación y el control de su cumplimiento; la formalización; la protección de los trabajadores domésticos migrantes y de los niños que trabajan en el servicio doméstico; y la organización de los trabajadores domésticos⁴. De las aportaciones de los participantes se desprende que los foros contribuyeron a aclarar cuestiones, conocer enfoques alternativos y desafíos clave e identificar las prioridades para la adopción de medidas a escala nacional. En los foros se demostró que, si bien existían algunas «buenas prácticas», todavía había que definirlas en varias esferas, en particular las que se mencionan en el párrafo 19.

⁴ Está prevista la celebración de otro foro en América Latina en noviembre de 2013, en el que se abordará la cuestión de la seguridad social para los trabajadores domésticos.

21. Para seguir haciendo frente a estas lagunas, los conocimientos generados a través de los foros de investigación y de intercambio de conocimientos se sistematizan en distintos materiales, como guías, manuales, documentos de trabajo, documentos temáticos de política y hojas informativas, a los que pueden acceder los mandantes y los interlocutores a través del portal global web de la OIT sobre trabajadores domésticos. Entre estas obras cabe destacar la publicación de 2012 de la OIT *Effective Protection for Domestic Workers: A guide to designing labour laws*, que presenta, de una manera accesible para el lector, las disposiciones legales que protegen a las trabajadoras y a los trabajadores domésticos en un amplio abanico de países y de ordenamientos jurídicos. La guía es una herramienta tanto para aquellos países que están estudiando la posibilidad de introducir reformas para mejorar la protección de los trabajadores domésticos como para los programas de formación de la OIT, incluidos los que se dirigen a públicos concretos como los magistrados o los profesionales del derecho. También se están elaborando distintos recursos en materia de políticas para los mandantes sobre el horario de trabajo y la remuneración; el cumplimiento de la legislación y el control de su cumplimiento; y la organización de los trabajadores domésticos.
22. La Oficina desarrolló una metodología que ha permitido, por vez primera, hacer una estimación del número de trabajadores domésticos en todo el mundo y evaluar el alcance de la protección jurídica de éstos en las distintas regiones. Los resultados del estudio se publicaron en 2013 en *Domestic workers across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection*, un informe ampliamente difundido y que gozó de una extensa cobertura en medios de difusión nacionales e internacionales⁵. En el informe se subraya que, toda vez que el trabajo doméstico representa un porcentaje significativo del empleo asalariado en todo el mundo, estas trabajadoras y trabajadores siguen, en su mayoría, sin poder acogerse a los mecanismos de protección de que gozan por lo general los trabajadores. Las estimaciones se emplearán como indicador de referencia para seguir de cerca el crecimiento del sector del trabajo doméstico y los avances en la ampliación de la protección jurídica.
23. También se elaboraron nuevas estimaciones sobre los niños que trabajan en el servicio doméstico, que se publicaron en el informe *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*. El informe revela que más de 10 millones de niños contratados como trabajadores domésticos se encuentran en situaciones de trabajo infantil, sienta las bases para entender mejor este fenómeno e identifica posibles respuestas en materia de políticas. Publicado con motivo del Día mundial contra el trabajo infantil, que en su edición de 2013 se centró en los niños que trabajan en el servicio doméstico, del informe se hicieron eco ampliamente tanto medios de difusión nacionales como internacionales.
24. La Oficina elaboró dos nuevas metodologías para evaluar la situación de los trabajadores domésticos en el contexto del alto nivel de empleo informal: i) una encuesta nacional de hogares para determinar la magnitud del trabajo doméstico y las características de los trabajadores domésticos y de sus empleadores, y ii) una investigación cualitativa sobre las condiciones de trabajo y las prácticas en materia de empleo en el ámbito del trabajo doméstico. Estas metodologías se han aplicado en proyectos piloto en la República Unida de Tanzania, Zambia y Filipinas, y las enseñanzas extraídas se publicarán en una guía de evaluación para facilitar y mejorar la recopilación de datos sobre trabajo doméstico. En Europa, se elaboró una metodología cualitativa sobre trayectorias de integración en el

⁵ Incluida la cobertura en medios impresos y en directo por televisión a cargo de algunos de los principales operadores, como Associated Press, Al Jazeera, BBC International, CNN, O Globo y Le Monde. La cobertura incluyó centenares de noticias inmediatamente después de la publicación del documento, en enero de 2013, así como una atención prolongada a las conclusiones y las cifras del informe en las noticias sobre trabajo doméstico publicadas por los medios durante todo el año.

mercado de trabajo de los trabajadores domésticos migrantes, y las investigaciones conexas realizadas en cuatro países pusieron de relieve la especial vulnerabilidad de estos trabajadores frente a la discriminación y a las condiciones de trabajo deficientes debidas tanto a su empleo como a su condición de migrantes.

25. Existen otras publicaciones y herramientas recientes que incluyen componentes sobre los trabajadores domésticos, por ejemplo, una guía de recursos en materia de políticas sobre la economía informal y un estudio relativo a la trata de personas en el Oriente Medio. Una nueva herramienta electrónica a distancia (*e-learning*) sobre detección e investigación de casos de trabajo forzoso incluye componentes relativos a los trabajadores domésticos. El Centro de Turín incluyó en algunos programas pertinentes sesiones sobre trabajadores domésticos y los nuevos instrumentos, e impartió asimismo cursos dedicados específicamente a la cuestión del trabajo doméstico a nivel nacional, subregional e interregional.

IV. El camino a seguir

26. Tal y como se ha expuesto anteriormente, desde la adopción del Convenio y de la Recomendación correspondiente en junio de 2011, muchos países han emprendido reformas legislativas y en materia de política con vistas a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores domésticos. Si bien es demasiado pronto en la mayoría de los casos para extraer conclusiones sobre sus efectos, estas reformas reflejan el gran interés de los mandantes por abordar los déficits de trabajo decente en este sector. La Oficina ha apoyado estos procesos de cambio ofreciendo de distintas maneras asistencia técnica sobre diferentes áreas de política a más de 36 países.
27. En el caso de aquellos países que han adoptado dichas reformas, el siguiente reto, más complicado, es poner en marcha las instituciones adecuadas y crear la capacidad para aplicar de manera efectiva las nuevas leyes y políticas y medir los resultados obtenidos. Algunos países ya han solicitado la asistencia de la Oficina para esta fase de aplicación y medición. Además, la OIT sigue recibiendo peticiones de apoyo procedentes de países que están modificando o elaborando leyes o que se plantean la ratificación del Convenio. En este sentido, la resolución de 2011 de la Conferencia Internacional del Trabajo hacía un llamamiento a la OIT para que promoviera, mediante iniciativas apropiadas, la amplia ratificación del Convenio y la aplicación efectiva de los nuevos instrumentos. Este impulso no tiene visos de disminuir. Por estos motivos, la Oficina debería mantener su apoyo al trabajo doméstico sobre la base de una estrategia cuya pertinencia y capacidad para dar respuesta a las distintas demandas y contextos nacionales ha quedado demostrada.
28. Gracias al intercambio de conocimientos entre los mandantes tripartitos, la asistencia en los países, las investigaciones y la recopilación de datos y el desarrollo de herramientas, la base general de conocimientos sobre trabajo doméstico ha aumentado considerablemente en los últimos años. La aplicación de las reformas recientemente adoptadas y la medición de sus resultados socioeconómicos y en materia de empleo permitirá extraer más enseñanzas sobre la eficacia de los distintos mecanismos y opciones de política a fin de mejorar, en términos prácticos, las condiciones de trabajo de los trabajadores domésticos. Con vistas a fortalecer su capacidad para prestar un asesoramiento en materia de política basado en datos empíricos, es de suma importancia que la Oficina dedique una parte importante de sus iniciativas de carácter general sobre trabajo doméstico a la medición del impacto de las reformas.
29. El trabajo doméstico figura entre los sectores con las mayores tasas de empleo informal, y representa una parte importante del total del empleo informal en muchos países en desarrollo. Además, los trabajadores domésticos son especialmente vulnerables a las

formas inaceptables de trabajo, como lo demuestran la elevada incidencia del trabajo infantil, los abusos sexuales y otras formas de violencia a los que se ven expuestos, condiciones análogas a la esclavitud y el trabajo forzoso en el trabajo doméstico. La vulnerabilidad de los trabajadores domésticos a las violaciones de sus derechos y el carácter informal de las relaciones de empleo en el trabajo doméstico son elementos que se refuerzan mutuamente. En consecuencia, el trabajo doméstico forma parte de dos de las esferas de importancia decisiva para la adopción de medidas prioritarias establecidas con arreglo al Programa y Presupuesto para 2014-2015, a saber, la formalización de la economía informal y la protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo. En este sentido, el éxito de las medidas encaminadas a hacer realidad el trabajo decente para los trabajadores domésticos impulsará el programa de la OIT en estas dos esferas de importancia decisiva, al tiempo que dará pie a lecciones prácticas, enfoques y herramientas que los mandantes podrían utilizar para formalizar el empleo informal y proteger a los trabajadores de las formas inaceptables de trabajo en otros sectores.

- 30.** Por último, fuera de la OIT, los derechos y las condiciones de trabajo de los trabajadores domésticos han cobrado una gran visibilidad en el plano internacional. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y distintas organizaciones no gubernamentales internacionales han participado en campañas de comunicación y otras iniciativas para hacer frente a cuestiones relativas a los trabajadores domésticos. En este sentido, la Oficina estima que la organización por parte de la OIT de una conferencia mundial sobre trabajo decente para trabajadores domésticos, que reuniera a los mandantes de la OIT así como a otras partes interesadas, incluidos representantes de las organizaciones internacionales pertinentes, la comunidad académica, la sociedad civil y las trabajadoras y trabajadores domésticos, sería una medida oportuna y beneficiosa. La conferencia permitiría hacer un balance de los logros alcanzados en todo el mundo desde la adopción del Convenio núm. 189, intercambiar conocimientos, sistematizar enseñanzas sobre la mejor manera de formalizar el trabajo doméstico y proteger a los trabajadores de este sector y mantener vivo el interés internacional sobre este ámbito. Al mismo tiempo, la conferencia brindaría a la OIT la oportunidad de afirmar su liderazgo internacional para hacer realidad el trabajo decente para los trabajadores domésticos, garantizando a la vez una mejor coherencia y coordinación de los enfoques en este terreno, y manifestar su compromiso renovado para abordar la cuestión del empleo informal y las formas inaceptables de trabajo. En el Programa y Presupuesto para 2014-2015 no existe una partida para dicha conferencia. Si el Consejo de Administración se pusiera de acuerdo sobre la conveniencia de organizar una conferencia mundial sobre trabajo decente para los trabajadores domésticos, la Oficina buscará contribuciones extrapresupuestarias para cubrir su costo.

Proyecto de decisión

31. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- a) tenga en cuenta las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración para seguir fomentando la estrategia de acción a fin de hacer realidad el trabajo decente para los trabajadores domésticos en todo el mundo y se base en ella al formular y aplicar medidas de carácter prioritario en las esferas de importancia decisiva para la adopción de medidas prioritarias identificadas en el Programa y Presupuesto para 2014-2015;***
- b) organice una conferencia mundial de alto nivel sobre trabajo decente para trabajadores domésticos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 30, antes de que finalice el bienio 2014-2015, en función de los recursos disponibles.***

Anexo

Países que han contado con el apoyo de la OIT y ámbitos de actuación

País	Asistencia para la ratificación	Apoyo para la reforma de leyes y políticas	Creación de capacidad nacional a través de actividades de asistencia técnica y de formación	Promoción de la organización de los trabajadores domésticos (t) y de los empleadores de trabajadores domésticos (e)	Sensibilización y promoción	Desarrollo de la base de conocimientos sobre trabajo doméstico (encuestas, informes sobre la legislación y la práctica, análisis de la situación, etc.)
Bolivia, Estado Plurinacional de	√	√	√	√ (t,e)	√	√
Brasil	√	√	√		√	√
Camboya		√	√			
Chile		√			√	
China		√			√	
Costa Rica	√	√	√	√ (t)	√	
Côte d'Ivoire		√			√	√
República Dominicana	√					√
Ecuador						√
El Salvador			√		√	
Etiopía		√	√		√	
Ghana		√			√	√
India		√		√ (t)		√

País	Asistencia para la ratificación	Apoyo para la reforma de leyes y políticas	Creación de capacidad nacional a través de actividades de asistencia técnica y de formación	Promoción de la organización de los trabajadores domésticos (t) y de los empleadores de trabajadores domésticos (e)	Sensibilización y promoción	Desarrollo de la base de conocimientos sobre trabajo doméstico (encuestas, informes sobre la legislación y la práctica, análisis de la situación, etc.)
Indonesia		√	√		√	√
Jordania		√	√			√
Kenya						√
Líbano		√	√		√	√
Madagascar			√			√
Malawi			√		√	
México		√			√	
Marruecos			√		√	
Namibia		√	√			√
Nepal		√	√			
Níger			√		√	
Panamá						√
Paraguay	√	√	√		√	
Perú		√	√		√	√
Filipinas	√	√	√		√ (t,e)	√
Portugal					√	

País	Asistencia para la ratificación	Apoyo para la reforma de leyes y políticas	Creación de capacidad nacional a través de actividades de asistencia técnica y de formación	Promoción de la organización de los trabajadores domésticos (t) y de los empleadores de trabajadores domésticos (e)	Sensibilización y promoción	Desarrollo de la base de conocimientos sobre trabajo doméstico (encuestas, informes sobre la legislación y la práctica, análisis de la situación, etc.)
Tanzanía, República Unida de		√	√	√ (t)	√	√
Tailandia		√			√	√
Togo						√
Turquía					√	√
Uruguay	√		√	√ (t, e)	√	√
Viet Nam						√
Zambia		√		√ (e)	√	√